

Índice de Riesgo por Uso de Fuego

El Índice de Riesgo por Uso del Fuego es la herramienta administrativa que permite determinar si está permitido (**día verde**) o prohibido (**día rojo**) la realización de los usos del fuego contemplados en la Orden anual de incendios que publica el Gobierno de Aragón. Se calcula para cada una de las 38 comarcas o partes de comarcas en las que está dividida la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la elaboración diaria del mismo se tienen en cuenta tanto la disponibilidad de los combustibles como la fuerza (velocidad) del viento previsto a partir los índices que se explican a continuación y que se calcula a partir de las **observaciones y los modelos de predicción de referencia a nivel Europeo y Español que provee la AEMET de precipitación acumulada, temperatura máxima prevista, velocidad del viento y humedad relativa mínima.**

Para estimar la disponibilidad de los combustibles forestales se utilizan los índices FFMC (*Fine Fuel Moisture Code*) y BUI (*Buildup Index*) que proporcionan una estimación numérica del **contenido de humedad del estrato superficial** (cómo de “fácil” va a ser la ignición) **y del combustible disponible para la combustión** (una vez que haya una ignición, la “facilidad” de que la misma se consolide y progrese), respectivamente.

Las variables que se tienen en cuenta para calcular el FFMC son la temperatura, la humedad relativa, la fuerza del viento y la precipitación, con un lapso de dos o tres días, mientras que el índice BUI proporciona el grado de humedad o sequía de los estratos la materia orgánica muerta del suelo. En el cálculo del BUI intervienen las observaciones de los 52 días anteriores de la temperatura, la humedad relativa, la precipitación y el mes en el que estamos y tiene una correlación con la disponibilidad de combustibles muertos pesados y las condiciones de estrés al que se ve sometida el combustible vivo compuesto por la parte de la vegetación viva.

En cuanto al viento se implementa que a partir de un límite de velocidad media asociada a las condiciones de disponibilidad del combustible no se puede hacer uso del fuego en condiciones de seguridad.

Recalcar que la no prohibición del uso del fuego (día verde) no implica que siempre se pueda quemar ya que hay que cumplir con una serie de requisitos descritos en la Orden anual, como que no haya viento local en la zona donde se vaya a realizar la quema.